



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024-MDJ/CM.

Jepelacio, 26 de febrero de 2024.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2024-MDJ-CM, de fecha 26 de febrero del 2024; el Concejo Municipal, de aprobación de acuerdos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. En este sentido, el inciso 6 y 7 de la norma citada establece las funciones específicas de los regidores municipales, el mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y, proponer la solución de problemas y, pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario.

Que, según pedido aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2024-MDJ-CM de fecha 26 de febrero del 2024, el señor alcalde Prof. Joel Huamán Minga solicita:

1. Que, la próxima Sesión de Concejo, la COMISIÓN DE OBRAS Y MAQUINARIA remita un informe con respecto a los avances que vienen realizando, conforme a los trabajos visionados para el mejoramiento del camino vecinal a los Baños Sulfurosos a Caserío de Alto Jerillo.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Prof. Joel Huamán Minga como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, realizado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2024-MDJ-CM, de fecha 26 de febrero del 2024, conforme a lo siguiente:

1. Requerir a la COMISIÓN DE OBRAS Y MAQUINARIA, remita un informe con respecto a los avances que vienen realizando, conforme a los trabajos visionados para el mejoramiento del camino vecinal a los Baños Sulfurosos a Caserío de Alto Jerillo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la tramitación de la presente. y, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
Joel Huamán Minga
Alcalde

